



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 015-2005
(de 28 de junio de 2005)

"Por el cual se rechaza el informe presentado por la Comisión de Concurso, Área N° 3 "Desarrollo Social y Psicología" y se anula un área del Concurso de Profesores Regulares, "

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas dispuso seleccionar, mediante la vía de concurso, los Profesores Regulares que en adelante formarán parte del cuerpo docente de este Centro de Estudios Superiores;

Que para tal proceso se aprobó el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares o Permanentes, El manual de criterios para la evaluación de Concursos Docentes y la Convocatoria al Concurso, mediante Acuerdos Académicos 018-04, 019-04 y 020-04, respectivamente;

Que mediante Resoluciones 005-04, 006-04 y 001-2005 proferidas por el Despacho Superior se designaron las tres Comisiones de Concurso, encargadas de evaluar la documentación presentada por los aspirantes;

Que el día veintinueve (29) de marzo de 2005, la Comisión de Concurso, encargada de analizar el área N° 3 "Desarrollo Social y Psicología", presentó su informe, ante los miembros del Consejo Académico;

Que el informe presentando por la Comisión de concurso, fue sometido a aprobación ante los miembros del Consejo Académico. Sin embargo, el mismo no fue aprobado y se envió de vuelta para consulta, adjuntándosele un cuestionario, mediante Acuerdo Académico 008-2005 de 14 de abril de 2005;

Que dentro del término concedido, la Comisión de Concurso del Área N° 3, "Psicología y Desarrollo Social", presentó formal escrito, en donde se ratificaba de las evaluaciones expuestas en su informe principal. A su vez, presentaron formal renuncia a la designación recaída en sus personas, como miembros de la citada Comisión de Concurso;

Que luego de la lectura del escrito presentado por la Comisión de Concurso, el Consejo Académico no encontró aclaradas sus objeciones al informe, tampoco respuestas concretas al cuestionario remitido, especialmente a las consultas referentes al cumplimiento del requisito B-b-6, establecido en la Convocatoria al Concurso;

Que en vista a que se ha agotado el procedimiento establecido en el artículo 26 del Reglamento de Concurso, y aun existen objeciones de fondo al informe, le es imposible a este Consejo aclarar la metodología seguida en la evaluación de los documentos presentados en el Área N° 3 "Psicología y Desarrollo Social", pues no existe comisión de concurso que acoja y analice las consultas pendientes.

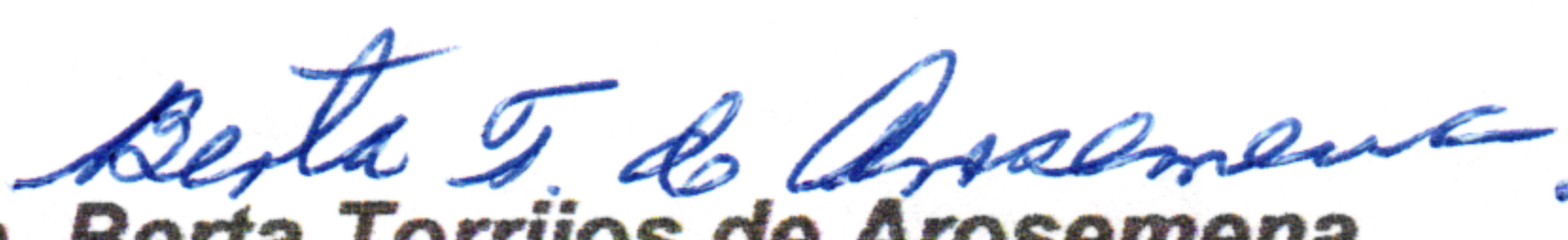
Que según el artículo 27 del Reglamento de Concurso, aprobado mediante Acuerdo Académico 018-2004, corresponde a este Consejo Académico decidir sobre la posibilidad de anular el Concurso de Profesores.

ACUERDA:

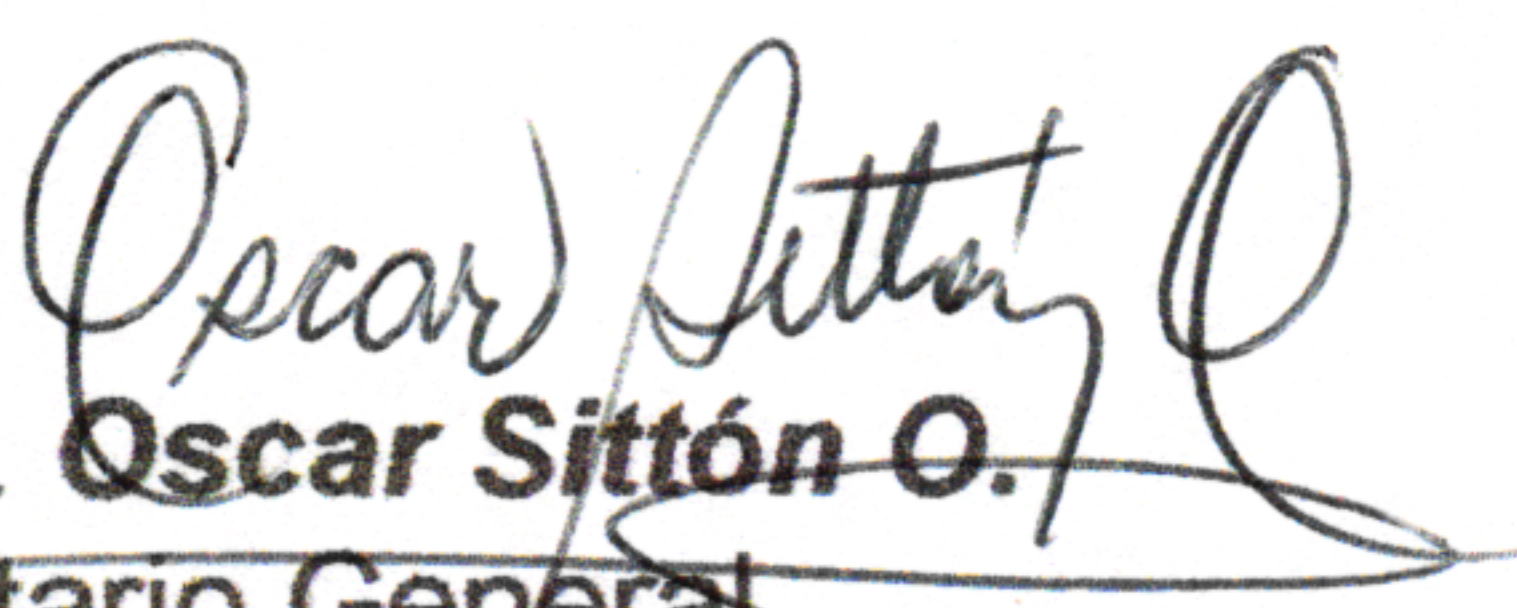
Primero: Rechazar el informe presentado por la Comisión de Concurso, Area N° 3, "Psicología y Desarrollo Social", por no ajustar sus respuestas al cuestionario establecido en el Acuerdo Académico 008-2005 y no brindar mayores detalles sobre el método de evaluación seguido y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Convocatoria y en el Reglamento de Concurso.

- Segundo:** Anular y dejar sin efectos el Área N° 3 "Psicología y Desarrollo Social", dado que el informe ratificado por la Comisión de Concurso aún posee objeciones de fondo, específicamente por no cumplir con el requisito establecido en el numeral B-b-6 de la Convocatoria. El requisito B-b-6 establece que de los puntos obtenidos, al menos el 60% debe haberse logrado mediante la labor académica y ejecutorias en la Universidad Especializada de Las Américas.
- Tercero:** Comunicar, por conducto de la Secretaría de este Consejo, al Despacho Superior de esta Universidad, la decisión tomada en torno a esta área del concurso, a fin de que pueda programar su nueva convocatoria.
- Cuarto:** Devolver a los aspirantes toda la documentación entregada y que fue sometida a valoración en esta área del concurso.
- Quinto:** Enviar copia de este Acuerdo a la Secretaría General de UDELAS, a fin de que conste en los archivos generales de la Universidad.
- Sexto:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2005, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta




Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General